

# **UNIVERSIDAD DEL SURESTE**

**Nombre de alumno:** Valeria  
Gutiérrez Gutiérrez

**Nombre del profesor:**  
**Reynaldo Francisco Manuel**

**Nombre del trabajo:** Cuadro  
sinóptico

Materia: Sueldos Y Salarios

**Grado:** 5°

PASIÓN POR EDUCAR

28 de enero de 2022



## PAGOS Y BENEFICIOS



FIJACIÓN DEL PAGO EN SISTEMAS ALTERNATIVOS DEL PERSONAL

Establecer y ajustar los niveles salariales es tal vez la parte más difícil del proceso de fijación de los salarios mínimos. Si se establece un nivel demasiado bajo, el salario mínimo tendrá poco efecto en la protección de los trabajadores y sus familias contra el pago de salarios indebidamente bajos o la pobreza. Si se establece un nivel demasiado alto, los salarios mínimos serán poco respetados y/o tendrán efectos adversos en el empleo.

PAGO POR RENDIMIENTO

La retribución por rendimiento es un tipo de retribución por el trabajo muy conveniente en muchas ocasiones, sobre todo cuando este rendimiento se puede valorar, y además es una manera de premiar la productividad del trabajador. Esta forma de retribución por rendimiento es ideal en trabajos que son fáciles de medir y normalizados, de manera que hacen que el trabajo que es rutinario y monótono tenga un nuevo incentivo y los trabajadores se animen más en este trabajo.

BENEFICIOS OBLIGATORIOS

- Vacaciones
- Prima vacacional
- Aguinaldo
- Seguridad Social
- Pago de utilidades
- Dias de descanso
- Prima dominical
- Licencia de maternidad
- Periodo de lactancia
- Prestaciones por renuncia
- Prima de antigüedad
- Licencia de adopción

BENEFICIOS DISCRECIONALES

La jubilación es el procedimiento administrativo de abandonar el mercado laboral principalmente por motivos de vejez. Sin embargo, es un trámite que también puede iniciarse por situaciones extraordinarias que impidan al individuo seguir trabajando. Esto sucede, por ejemplo, en caso de un accidente que ocasione invalidez permanente.

EL SEGURO DE SALUD

La presente Ley reglamenta el derecho a la protección de la salud que tiene toda persona en los términos del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general.

OTROS BENEFICIOS DEL EMPLEADO PÚBLICO

- Seguridad social
- - Prestación de antigüedad
- Protección a la maternidad
- Derecho a la sindicalización